


<b>Página 1 de 8</b>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2025- 030478-DEQUI**                      **UPRES-JEFAT 29.25**

Armenia, 3 de abril de 2025

Señor teniente coronel  
**GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3  
 Calle 94 avenida Villa Olímpica  
 Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 86-7-20218-23**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**   X   **O FINAL**   

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/03/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/03/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-072053-REGI3 del 12/12/2023 el señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud °3, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO


Mediante acta electrónica No. AE-2024-024429-DEQUI del 08/11/2023 se hizo entrega de la supervisión del presente contrato para que obrara como supervisor del mismo la señora Intendente JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO, la cual fue remitida mediante comunicación oficial GS-2024-092461-DEQUI del 08/11/2024 a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 solicitando el cambio de supervisión, el cual a la fecha no ha sido notificado. Se pone en conocimiento de ello al jefe de la unidad.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-080804-DERIS del 28/12/2024 la señora Mayor SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud °3, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO

**1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**   x   MENSUAL

**2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 15


1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2023 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-000185-DEQUI.
2. Informe de supervisión del mes de enero 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-009264-DEQUI.

<b>Página 2 de 8</b>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de febrero 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-017861-DEQUI.
4. Informe de supervisión del mes de marzo 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-026843-DEQUI.
5. Informe de supervisión del mes de abril 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-033935-DEQUI del 30/04/2024.
6. Informe de supervisión del mes de mayo 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-045179-DEQUI del 31/05/2024.
7. Informe de supervisión del mes de junio 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-055839-DEQUI del 08/07/2024.
8. Informe de supervisión del mes de julio 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-065390-DEQUI del 05/08/2024.
9. Informe de supervisión del mes de agosto 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-072534-DEQUI del 02/09/2024.
10. Informe de supervisión del mes de septiembre 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-081149-DEQUI del 30/09/2024.
11. Informe de supervisión del mes de octubre 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-091944-DEQUI del 07/11/2024.
12. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-103204-DEQUI del 06/12/2024.
13. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-001426-DEQUI del 07/01/2025.
14. Informe de supervisión del mes de enero 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-008756-DEQUI del 01/02/2025
15. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-020734-DEQUI del 03/03/2025

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>N°86-7-20218-23</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II Y III NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO</b>
<b>Contratista</b>	<b>LABORATORIO CLINICO MLH S.A.S. NIT 900319795-2</b>
<b>Representante legal</b>	<b>ALEJANDRO MEJIA HOYOS CEDULA No. 1094880980 DE ARMENIA - QUINDIO</b>
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VIGENCIA 2023: \$1.000.000 VIEGENCIA 2024: \$ 40.000.000 TOTAL: \$ 41.000.000
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	ADICIÓN No. 01: \$ 16.000.000,00 ADICIÓN No. 02: \$ 4.000.000,00 TOTAL: \$ 20.000.000,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VIGENCIA 2023: \$ 1.000.000,00 VIEGENCIA 2024: \$ 40.000.000,00 ADICIÓN No. 01: \$ 16.000.000,00 ADICIÓN No. 02: \$ 4.000.000,00 SUSTICIÓN No. 1: \$ 4.000.000,00 TOTAL: \$ 61.000.000
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<b>6 MESES Y 19 DIAS</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>12/12/2023</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	<b>30/06/2024</b>

<b>Página 3 de 8</b>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	<b>01/07/2024</b>	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	<b>31/03/2025</b>	
<b>Adiciones</b>	<b>ADICIÓN No. 01: \$ 16.000.000,00 ADICIÓN No. 02: \$ 4.000.000,00</b>	
<b>Modificatorios</b>	<b>Modificación No. 1 del 15 de noviembre de 2024 <i>otro si</i></b>	
<b>Prorrogas</b>	<b>Prorroga No. 01: del 01/07/2024 al 15/11/2024 Prorroga No. 02: del 16/11/2024 al 31/03/2025</b>	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Para el 19 de marzo del 2025 mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-025583-DEQUI se le solicito a la entidad certificación de ejecución presupuestal con el fin de garantizar la correcta gestión del contrato.

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**  
**ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD**

**Nro. GS- 2025 -** / **ESPRI – JEFAT – 29.25**  
1670687170

Armenia 19 de marzo del 2025

Doctor  
**ALEJANDRO MEJÍA HOYOS**  
Representante Legal Laboratorio Clínico MLH  
Calle 17N No 14-39  
Armenia

Asunto: Solicitud de certificación de ejecución presupuestal.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 86-7-20218-23, suscrito con ustedes y cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II Y III NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO", me permito respetuosamente solicitar lo siguiente:

➤ Certificación de la ejecución presupuestal con corte al 19 de marzo de 2025.

**Nota:** Se debe tener en cuenta el saldo pendiente por radicar, considerando que aún queda un monto por ejecutar en el contrato de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.990.165,00). Por lo anterior, solicito establecer una coordinación diaria para el seguimiento detallado del avance de los servicios prestados y facturados, con el fin de garantizar un adecuado control financiero y evitar cualquier riesgo de sobreejecución presupuestal.

Es fundamental contar con un adecuado control sobre la ejecución presupuestal para **garantizar la correcta gestión del contrato**. De acuerdo con las disposiciones de contratación estatal, en particular la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se debe asegurar la eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos.

Asimismo, conforme al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), es responsabilidad de los supervisores y ejecutores del contrato velar porque la ejecución presupuestal no exceda los límites autorizados, evitando así posibles irregularidades o sobreejecuciones. Una supervisión rigurosa y constante es clave para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta utilización de los recursos asignados.

Agradezco su pronta atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

  
Subintendente **LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**  
Supervisor del Contrato No 86-7-20218-23

Anexo(s): No

Elaboró: **SI LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**  
ESPRI – Integrante Jefatura Administrativa

Fecha de elaboración: 19-03-2025  
Ubicación: Documentos/Oficinas 2025


Carrera 13ª No. 11 – 337 Edificio López  
Tels: (506) 7268926 extensión 8022  
dequi\_upres-coe@correo.policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1670687170 IDS-OF-0001 VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

<b>Página 4 de 8</b>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Armenia, Marzo 20 del 2025



**Laboratorio Clínico**

**LABORATORIO CLINICO MLH S.A.S**

**CERTIFICA:**

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 -SANIDAD POLICIA**

Los valores consumidos del contrato **086-7-200218-23**  
**(\$61.000.000,00)**

Valor ejecutado al 31 de Enero 2025  
\$ 58.009.835

Servicios sin facturar 1/02/2025 al 28/02/2025  
\$ 2.738.877  
Servicios sin facturar 1/03/2025 al 06/03/2025  
\$ 223.261

Saldo actual del contrato \$ 28.027 vigencia 2025

Se expide a los veinte (20) días del mes de Marzo del año 2025.

Atentamente;


  
**ALEJANDRO MEJIA HOYOS**  
Gerente.

Laboratorio Clínico  
**MLH**  
LABORATORIO CLÍNICO MLH S.A.S.  
NIT. 900.319.795-2



Para el 31 de marzo de 2025, se solicitó a la entidad, mediante la comunicación oficial No. GS-2025-029275-DEQUI, la expedición de los siguientes certificados:

- ❖ Certificado de antecedentes judiciales.
- ❖ Certificado de antecedentes de la Procuraduría.
- ❖ Certificado de antecedentes de la Contraloría.
- ❖ Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ❖ Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

<b>Página 5 de 8</b>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

❖ Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**  
**ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD**

**Nro. GS- 2025 -** / ESPRI – JEFAT – 29.25  
 1697181512

**Armenia 31 de marzo del 2025**

**Doctor**  
**ALEJANDRO MEJÍA HOYOS**  
 Representante Legal Laboratorio Clínico MLH  
 Calle 17N No.14-39  
 Armenia

**Asunto: Solicitud de Certificados – Contrato No. 86-7-20008-25**

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 86-7-20008-25, suscrito con ustedes y cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**, me permito solicitarle, de manera respetuosa, la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de antecedentes judiciales.
- ❖ Certificado de antecedentes de la Procuraduría.
- ❖ Certificado de antecedentes de la Contraloría.
- ❖ Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ❖ Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ❖ Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Agradezco su pronta gestión y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

  
**Subintendente LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**  
 Supervisor del Contrato No 86-7-20218-23

**Anexo(s): No**

Elaboró: **SI LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**  
 ESPRI – Integrante Jefatura Administrativa

Fecha de elaboración: 31-03-2025  
 Ubicación: Documentos/Oficinas 2025  
 Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López  
 Tels. (606) 7368926 extensión 5022  
[dequ.lupres-cue@corneo.policia.gov.co](mailto:dequ.lupres-cue@corneo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**


1697-IDS-OF-0001  
 VER. 6


Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	
		SI	No
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI		
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI		
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental	SI		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con el objetivo, de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.</li> </ul>			
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.	SI		
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI		
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI		
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo	SI		
17	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI		
18	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI		
19	Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	SI		
20	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.	SI		
21	Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.	SI		
22	El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.	SI		
23	El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.	SI		
24	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI		

<b>Página 7 de 8</b>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LABORATORIO CLINICO MLH S.A.S. Cumplió con las 47 especificaciones mínimas verificables.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:**

No se presente novedad

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (469) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

**1.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 61.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 58.009.835,00	95,10%
Valor total facturado	\$ 58.009.835,00	95,10%
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0,00%
Valor pagado	\$ 58.009.835,00	95,10%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.990.165,00	4,90%


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES: N/A**

Sin recomendaciones a tener en cuenta en este periodo de supervisión.

<b>Página 8 de 8</b>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

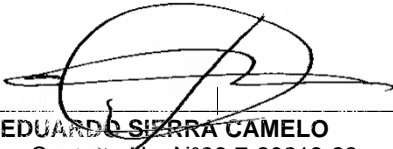
## 6. CONCLUSIONES

- El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ De _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
**SI LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**

Supervisor Contrato No. N°86-7-20218-23

Correo electrónico: [luis.sierra2958@correo.policia.gov.co](mailto:luis.sierra2958@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3005358899